



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302 -2016-MPC

Cusco, 19 AGO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPC, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a **JUVENAL ORLANDO CHALCO MUÑOZ** en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, según Informe N° 0107-2016-GMC-DLPIP/JOCM-D, **JUVENAL ORLANDO CHALCO MUÑOZ**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Cusco, ello por motivos estrictamente personales y profesionales, (...);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Cusco, presentada por **JUVENAL ORLANDO CHALCO MUÑOZ**, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

CUSCO
ciudad de todos